



| | |
|-------------------------|--|
| Expediente nº: | 10595/2021 |
| Registro de entrada nº: | 2021/018904 - E.DETALLE ORDENACIÓN VOLÚMENES CRTA. PUERTO |
| Procedimiento: | Estudios de detalle |
| Asunto: | E.DETALLE PARA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN SOLAR SITO EN CRTA. DEL PUERTO, 119 Y 121 |
| Unidad Orgánica: | Urbanismo |

Visto el Estudio de Detalle promovido por Repsol Lubricantes Especialidades SA, y Grupo Erik Editores SRL, que tiene por objeto definir los volúmenes de las edificaciones a desarrollar en la parcela resultante de la agrupación de dos iniciales, sitas en Carretera del Puerto nº119 y 121, y

Visto el expediente, La Alcaldía RESUELVE:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Repsol Lubricantes Especialidades SA y Grupo Erik Editores SRL, que tiene por objeto definir los volúmenes de las edificaciones a desarrollar en la parcela resultante de la agrupación de dos iniciales, sitas en Carretera del Puerto nº119 y 121.

2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días mediante anuncio que se insertará en el BOP, tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, así como publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

3º) Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de veinte



días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar en dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.